



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PANTOJA

En el pleno extraordinario celebrado en este Ayuntamiento de Pantoja el pasado 30 de noviembre, se aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza del cementerio municipal de este municipio y tras la exposición al público realizada, transcurrido el plazo reglamentario y no habiéndose realizado ninguna alegación a la modificación de la misma, se procede a la publicación definitiva de la modificación del texto de dicha Ordenanza, siendo como sigue:

“Artículo 47.

Epígrafe 1:

- Asignación de sepultura: 600,00 €.
- Asignación de nicho: 450,00 €.
- Asignación de columbario: 300,00 €.

Epígrafe 2:

- Registro de permutas y transmisiones: 30,00 €.

Epígrafe 3:

- Por entierro completo en sepultura nueva: 350,00 €.
 - Por entierro completo en sepultura: 400,00 €.
 - Por entierro completo en nicho nuevo: 350,00 €.
 - Por entierro de cenizas en columbario: 200,00 €.
 - Por entierro de cenizas en sepultura:
 - Con deslizamiento de lápida de hasta 10 cms. de grosor: 200,00 €.
 - Con deslizamiento de lápida >10 cms. de grosor: 275,00 €.
 - Por reducción de restos:
 - Coincidiendo con entierro: 225,00 €.
 - Por reducción de restos sin entierro:
 - Por cuerpo: 225,00 €.
 - Por retirada de lápida: 150,00 €.
 - Si hay tierra en los cuerpos: 90,00 €.
 - Exhumación de cuerpo con traslado a otra tumba dentro del cementerio: 350,00 €.
- Pantoja, 19 de enero de 2024.–El Alcalde, Julián Torrejón Moreno.

N.º I.-328